



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0012992/2014 por el cual el Departamento HIDRÁULICA, eleva la solicitud del Ing. Ricardo INGARAMO de cambiar la carga anexa destinada a tareas de investigación y extensión en el LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI) para realizar ese tipo de tareas en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ricardo INGARAMO revista en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (Código 007-109) por concurso en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA con carga anexa en el LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), del Departamento MATEMÁTICA, según informe del Área Personal a fs. 09;

La Resolución 58-HCD-2011, por la que se asigna al Ing. Ricardo INGARAMO carga anexa en el LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), del Departamento MATEMÁTICA, a fs. 10 a 12;

Que cuenta con la aprobación del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE a fs. 02, del Director del LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI) a fs. 04 y del Departamento HIDRÁULICA a fs. 08;

El Plan de Trabajo obrante a fs. 06 y 07;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 13;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aceptar el cambio de carga anexa solicitada, pasando a revistar el Ing. Ricardo INGARAMO (D.N.I:13.190.021 – Legajo: 30548 – F.N: 31-MAR-57) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por Concurso en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICA, con carga anexa dedicada a investigación y extensión en el Departamento HIDRÁULICA, en lugar de una carga anexa para Investigación y Extensión en el LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), desde la aprobación de la presente Resolución y mientras dure el cargo por concurso.

Art.2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Departamento Matemática, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, al Área Sueldos, incorpórese al Legajo Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 398 -H.C.D.- 2014.-

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| J.N.C. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA | REVISADO       |
|                                   |                |
|                                   |                |
|                                   | AREA OPERATIVA |